

**NOTA DE PRENSA Nº 031 - CPAAAAE**

**Presidenta de la CPAAAAE Foronda saluda histórica sentencia que suspende exploración petrolera que obvió consulta previa**

La congresista, María Elena Foronda Farro, presidenta de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología del Congreso de la República, saludó la histórica decisión del Cuarto Juzgado Constitucional de Lima que declaró fundada la acción de amparo por omisión de consulta previa para la realización de actividades petroleras en el Lote 116 (Hocol), interpuesta por diversas organizaciones indígenas.

“Es una decisión justa y valiente porque reconoce el derecho de las comunidades a ser consultadas sobre el desarrollo de actividades de exploración y explotación en sus territorios antes de ser entregados en concesión” sostuvo Foronda Farro.

Precisamente la sentencia ordena suspender las actividades de exploración petrolera en el Lote 116, ubicado entre las regiones Amazonas y Loreto, hasta la realización del proceso de consulta previa y que en el futuro, el Ministerio de Energía y Minas y Perúpetrol, respeten el derecho de opinión de las comunidades antes de firmar nuevos contratos.

Para el Poder Judicial, en este caso, hay vulneración del derecho de participación ciudadana (consulta previa y consentimiento) de las comunidades nativas y amenaza sobre sus derechos constitucionales de territorio, salud, identidad cultura, y de vivir en ambiente sano y equilibrado.

“Esta decisión sienta jurisprudencia en el país y debe servir para revisar otros casos en el cual también se ha obviado el consentimiento de las comunidades y se desarrollan actividades de exploración y explotación sin la respectiva licencia social”, puntualizó la congresista.

La demanda fue presentada el 2014 por diversas organizaciones representativas de los pueblos awajún y wampis lideradas por Zebelio Kayap, Warys Pérez, Santiago Manuín y Ananías Shawit, además de la Organización de Desarrollo de las Comunidades Fronterizas del Cenepa (Odecofroc), la Comisión Especial Permanente de los Pueblos Awajún y Wampis (Ceppaw) y la Federación Indígena Sector Shawit (FISH).

Lima, 31 de marzo del 2017